

Bogotá D. C., 23 de agosto de 2024

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

comision.septima@camara.gov.co

Carrera 7 # 8-68 Piso 5°

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al Radicado CSpCP 3.7-565-24 de 15 de agosto de 2024 - solicitud informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del artículo 4° de la ley 3 de 1992, de acuerdo con la proposición No. 5. de agosto 15 de 2024. Radicado interno Colpensiones 2024_1685786.

Cordial saludo doctor Alborno Barreto.

En atención al requerimiento de la referencia y de conformidad con la información reportada por las áreas competentes e intervinientes de COLPENSIONES, para efectos de atender cada uno de los puntos de su solicitud, de conformidad con el reporte realizado por las Gerencias de Planeación Institucional y Administrativa, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024, apropiado y asignado al organismo a su cargo?

Respuesta:

El monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado para la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones para la vigencia 2024, de conformidad con el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, corresponde al siguiente:

Cifras en pesos corrientes

| Concepto | | PGN 2024 |
|--------------|--|---------------------------|
| 1 | APORTES DE LA NACION: (Financiación pensiones Régimen de Prima Media con prestación definida Colpensiones presupuesto 2024) | 23.058.626.682.000 |
| 2 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN BEPS: (Transferir a Colpensiones - Administración Beneficios Económicos Periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013) | 153.714.000.000 |
| 3 | PAGO DE NÓMINA DE LAS EMPOS (Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS) | 49.579.000.000 |
| 4 | PAGO DE NÓMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCÓ - Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó | 8.081.000.000 |
| Total | | 23.270.000.682.000 |

Fuente: Decreto No.2295 de 2023 Presupuesto General de la Nación Vigencia 2024 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras \$

Hash: 548dha76-5e6b-4f50-9973-0a19648136f0
COLPENSIONES

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.

Respuesta:

A continuación, se presenta la información de la ejecución presupuestal mensual acumulada para la vigencia 2024, con corte al 31 de julio de la presente anualidad:

Cifras en pesos corrientes

| | Concepto | PGN 2024 | Recaudo Mensual Acumulado (Corte 31 de Julio 2024) | % Ejecución |
|--------------|--|---------------------------|--|-------------|
| | | (1) | (2) | (2/1) |
| 1 | APORTES DE LA NACION: (Financiación pensiones Régimen de Prima Media con prestación definida Colpensiones presupuesto 2021) | 23.058.626.682.000 | 10.459.450.000.000 | 45% |
| 2 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN BEPS: (Transferir a Colpensiones - Administración Beneficios Económicos Periódicos (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013) | 153.714.000.000 | 34.120.728.210 | 22% |
| 3 | PAGO DE NÓMINA DE LAS EMPOS, (Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias EMPOS) | 49.579.000.000 | 25.682.694.234 | 52% |
| 4 | PAGO DE NÓMINA DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCÓ - Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó | 8.081.000.000 | 4.242.978.724 | 53% |
| Total | | 23.270.000.682.000 | 10.523.496.401.168 | 45% |

Fuente: Decreto No.2295 de 2023 Presupuesto General de la Nación Vigencia 2024 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Informe de Ejecución Presupuestal Colpensiones Corte Julio 2024 - DPP.

3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

Respuesta:

La asignación presupuestal en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación del 2025, asciende en la suma de \$29,99 billones, destinados para el pago de las prestaciones económicas de los afiliados y pensionados al Régimen de Prima Media; el valor solicitado en el PGN corresponde a la diferencia entre los gastos estimados para el pago de las prestaciones y los ingresos propios como cotizaciones y devolución de aportes, entre otros.

Proyecto Presupuesto Aporte de la Nación 2025 para Financiación de Pensiones:

Cifras en pesos corrientes

| CTA SUBC OBJG ORD | Concepto | Apropiación Proyecto Ppto PGN 2025 |
|-------------------|--|------------------------------------|
| 03 04 03 004 | APORTES DE LA NACION: (Financiación pensiones Régimen de Prima Media con prestación definida Colpensiones) | 29.999.000.000.000 |

Fuente: Anexo Mensaje Presidencial PGN 2025 (Apropiación vigente a 30 de junio de 2024) - Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2025?

4.1. Si los considera insuficientes señale:

4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo para la vigencia fiscal 2025?

4.1.2 ¿Cuáles Planes, Programas y Proyectos quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos durante la vigencia fiscal 2025? Detallarlos en cada caso.

Respuesta:

Para la vigencia fiscal 2025, no se presenta déficit en el presupuesto de gastos para los Planes, Programas y Proyectos de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al Presupuesto General de la Nación asignado y apropiado.

Ahora bien, es importante mencionar que los recursos que se apropiaron para la vigencia 2025, dentro del PGN, corresponden a la diferencia entre los ingresos asociados y gastos para el pago de las prestaciones económicas, este valor resultará suficiente en la medida que se cuente con el recaudo asociado a los ingresos por cotización que se efectúan al Sistema General de Pensiones por parte de los trabajadores y empleadores, así como el recaudo de otras fuentes de financiación; adicionalmente, para asumir y financiar los costos que supone la entrada en vigencia de la Reforma Pensional, se deberá tener en cuenta la reglamentación que se expida por parte del Gobierno Nacional a la Ley 2381 de 2024.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, quedando atentos para suministrar cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR.

Representante legal suplente

Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento: 1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna. 2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de COLPENSIONES. 3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de COLPENSIONES. 4. Se utilizó información verificable.

Elaboró: Juan Kennedy Sierra Sierra - profesional de la Dirección de Planeación y Proyectos. Laura Prada Pava - profesional de la Dirección de Planeación y Proyectos. Henry Urrego Hoyos - profesional de la Dirección Financiera. Ana María Oviedo Manrique - Profesional de la Gerencia Administrativa.

Revisó: Sandra Liliana Camargo Bendeck - Gerente de Planeación Institucional. Juan Mercado Castillo - asesor de la Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información con funciones asignadas de Director de Planeación y

Proyectos. Gloria Inés Vélez Velásquez - Directora Financiera. Guillermo Andrés Rojas Forero - Gerente Administrativo. Yury Neill Díaz Aranguren - asesor de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

Aprobó: Luis Alfredo Chaparro Muñoz - Vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información con asignación de funciones de Vicepresidente de Gestión Corporativa.

Consolidó: Jorge Luis Rodríguez Vega - profesional de la Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información. Sandra Liliana Camargo Bendeck - Gerente de Planeación Institucional.

Archivado en: SOLICITUDES ORGANISMOS DE VIGILANCIA/ CONGRESO_20240815_ComisiónSéptimaCamaraRep.

Este documento fue generado con firma electrónica, mediante sistema electrónico, con verificación de identidad de usuario y contraseña, como de autenticación mediante clave de un solo uso OTP (one Time Password), en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, por lo cual cuenta con plena validez jurídica, toda vez que permite identificar al iniciador y firmante del mensaje de datos de forma exclusiva, la aprobación del contenido de su parte; así como, que el método utilizado para la generación del mensaje fue confiable.

La presente certificación se expide para:

- **No Expediente:**
- **No Folios:**

Firmante:

| | | | |
|--|--|--------|--|
| | Autenticado con Código OTP Correo Electrónico SMS Telefono Firma Digitalizada | Email: | |
| | | IP: | |
| | | Fecha: | |

Integridad del Documento¹

| | |
|-----------------------------|--|
| Identificador de Documento: | |
| Hash del Documento: | |
| Algoritmo de Firma: | |

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento:

1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna.
2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de _____.
3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de _____.
4. Se utilizó información verificable.

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Consolidó:

Anexos:

Archivado: